



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00162 00. Acumulados 2022-00211, 2022-00213 y 2022-00277
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Asfaltos Medellín S.A.S., Cantera Santa Rita S.A.S., Vías S.A.S
Demandado	Consortio Aburrá Sur y otros
Decisión	Levantamiento de medidas, cúmplase lo resuelto por el superior

Una vez revisado el memorial presentado por los demandantes y demandados dentro de los procesos acumulados 2022 001620, 2022-00211, 2022-00213 y 2022-00277 y, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 597 del C.G. del Proceso, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares de embargo de crédito o derechos que posee el Consortio Aburrá Sur, derivados del contrato LP. 609 de 2019 suscrito con el Área Metropolitana del Valle del Aburrá.

Se aclara que la medida cautelar solo fue decretada respecto al Consortio Aburrá Sur, por tanto, no es procedente levantarla frente a los demás demandados.

Por otro lado, **cúmplase** lo resuelto por el superior, quien en providencia emitida el 10 de octubre de 2022, decidió confirmar los autos materia de apelación.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb456d869875c9ab63b958ab0b708d4caf859be1b188d5fe55e9fc8a1b6943d**

Documento generado en 14/10/2022 03:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>